

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
FORMATO INTERNO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adición de adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de
elaboración:

Día 31 Mes

12 Año

2021

I. Información General

Dependencia Solicitante: Coordinación académica

Colombia como Estado social de derecho, con autonomía administrativa y financiera de sus entidades territoriales, basada en la participación democrática y pluralista de sus habitantes y fundada en la dignidad humana, en el trabajo y en la prevalencia del interés general, busca entre sus fines servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; esto, a través de la atención oportuna, eficiente y eficaz de cada uno de los funcionarios públicos.

En relación con la función administrativa, esta es desempeñada en cada una de las entidades que representan la institucionalidad del Estado, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Por su parte, El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se erige en la estructura orgánica del Estado Colombiano, como un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo, perteneciente al sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del poder público en el orden nacional

De acuerdo con lo señalado en el inciso precedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 119 de 1994, el Sena cuenta con direcciones regionales, que se ocupan de la prestación racional y oportuna de los servicios constitucional y legalmente impuestos al Sena en cada circunscripción territorial, bajo los preceptos de la desconcentración administrativa. Así las cosas, el departamento del Cesar cuenta con una Dirección Regional y Centros de Formación del Sena, que se ocupa de cumplir con la misión institucional de la entidad en el departamento del Cesar.

Corolario con lo indicado, y con la finalidad indeclinable de dar cumplimiento a la misión institucional, El Centro Biotecnológico del Caribe, se encarga de articular las diferentes acciones con el fin de implementar las políticas nacionales del SENA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con la normatividad interna del SENA, artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación" del Centro.

La necesidad surge porque en el marco de las actividades de nuestro Plan de Acción 2022, y de acuerdo con la construcción colectiva de este, en pro de mejorar la planeación y programación financiera de nuestra entidad, el Consejo Directivo Nacional, en sesión del pasado 14 de diciembre de 2021, aprobó las metas nacionales,

regionales, de centros de formación y presupuesto indicativo vigencia 2022, las cuales, se encuentran referenciadas en el siguiente enlace de la aplicación PowerBI: <https://tinyurl.com/Metas-preliminares-2022-SENA>

En consecuencia, las metas de formación titulada y complementaria de la formación profesional integral aprobadas para el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC de la Regional Cesar, vigencia 2022, para dar respuesta al sector productivo, las entidades públicas y comunidad en general, son las siguientes:

NIVEL DE FORMACIÓN	VIGENCIA 2022		
	METAS CUPOS	METAS APRENDICES	METAS DE RETENCIÓN DE APRENDICES
TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial	2.752	2.752	98%
TECNOLOGOS - Formación Virtual	1.111	1.111	86%
TOTAL, TECNOLOGOS	3.863	3.863	92%
TOTAL, EDUCACION SUPERIOR	3.863	3.863	92%
OPERARIO	100	100	96%
AUXILIARES	100	100	96%
TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)	1.227	1.227	96%
TECNICO LABORAL Virtual (Centros de Formación)	172	172	88%
TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	3.252	3.252	96%
TOTAL, TECNICO LABORAL	4.851	4.851	92%
TOTAL, TECNICO LABORAL Y OTROS - Formación Presencial y Virtual	4.851	4.851	96%
TOTAL FORMACION TITULADA	8.714	8.714	92%
NIVEL DE FORMACIÓN	VIGENCIA 2022		
	METAS CUPOS	METAS APRENDICES	METAS DE RETENCIÓN DE APRENDICES
FORMACION VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	15.360	12.288	36%
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Virtual	3.840	3.072	44%
PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial	220	179	44%
TOTAL, PROGRAMA DE BILINGUISMO - Presencial y Virtual	4.060	3.251	44%
Fortalecimiento MiPymes (Oferta Especial Empresarial)	810	672	82%
Programa Sena Emprende Rural - SER (incluye Red Unidos)	4.374	4.374	82%
TOTAL, VICTIMAS (INLCUYE DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA Y VICTIMAS)	12.812	9.234	82%
TOTAL, FORMACION COMPLEMENTARIA - REGULAR	20.815	12.665	82%
TOTAL, FORMACION COMPLEMENTARIA	58.231	42.484	59%
TOTAL, FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL	66.945	51.198	76%
TOTAL, FORMACION VIRTUAL (Incluye Formación Titulada, Complementaria y Bilingüismo)	20.483	16.643	70%

En este sentido, surgen dichas necesidades, que requiere atender el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC,

mediante la contratación de instructores para garantizar el normal desarrollo y ejecución de los procesos de la formación profesional integral y lograr la eficacia de las metas asignadas para la vigencia 2022, de conformidad con los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación titulada y complementaria, expedidos por la Dirección de Formación Profesional.

De conformidad con los parámetros para la planeación y costeo de las metas de formación titulada y complementaria, emitido por parte de la Dirección de Formación Profesional –DFP, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, realizó el análisis del cálculo de horas a contratar de la formación titulada presencial y virtual, así como de la formación complementaria presencial y virtual, con el objeto de atender de manera integral las metas de la formación profesional integral para la vigencia 2022, como se muestra en la siguiente tabla:

HORAS REQUERIDAS FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

NIVEL DE FORMACIÓN	HORAS REQUERIDAS	HORAS PLANTA	HORAS PARA CONTRATAR
FORMACIÓN TITULADA (Incluye virtual)	146.528	53.389	93.139
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	8.000	0	8.000
BILINGÜISMO VIRTUAL	2.880	0	2.880
TOTAL	157408	53.389	104.019

En el caso particular de la formación virtual no contamos con personal de planta que esté asignado a atenderlo requerido en este tipo de formación y como se describe en el siguiente cuadro:

HORAS REQUERIDAS FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL

ITEM	HORAS
HORAS TITULADA VIRTUAL CURSOS QUE PASAN 2021	21.768
HORAS TITULADA VIRTUAL CURSOS NUEVOS 2022	3.744
HORAS TOTAL TITULADA VIRTUAL 2022	25.512
HORAS APORTADAS POR INSTRUCTOR DE PLANTA	0

HORAS REQUERIDAS FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL									
PROGRAMA	horas	Cupos	Meta	Número de cursos	Número de fichas mes	Número de mensualidades	Número meses por contratar	Número de instructores	Número total horas
BILINGÜISMO	60	80	3.840	48	2,7	18	9	2	2.880
COMPLEMENTARIA VIRTUAL	40	80	15.360	192	4	48	10	5	8.000
TOTAL, COMPLEMENTARIA VIRTUAL									
10.880									
TOTAL, HORAS TITULADA VIRTUAL Y COMPLEMENTARIA VIRTUAL									
36.392									

Como resultado del análisis efectuado a las metas de formación con relación a los cupos que pasan del 2021 y nuevos en la vigencia 2022, se determinó la necesidad de **30.560 HORAS REQUERIDAS** y discriminadas en el plan de contratación para atender la formación titulada y complementaria virtual del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC para la vigencia 2022, de las cuales no contamos con **HORAS PLANTA**, es decir que se debe contratar el 100% de las horas requeridas.

Que para para atender la formación titulada y complementaria virtual y bilingüismo virtual se requiere contratar 20 instructores por prestación de servicios personales con un promedio hasta de 10,2 meses que representan un costo total de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$757.736.281)**.

Es importante señalar que las actividades directas de formación son de ocho punto cinco (8,5) horas diarias y treinta y dos (32) horas semanales para los funcionarios de planta distribuidas en dos jornadas de trabajo de 6 a

12 am o de 02 a 08 pm de acuerdo con el horario de la ficha o grupo a atender y para lo cual se cuenta con 45 instructores con dedicación entre el 100% y el 50% a la formación ya que pueden tener dedicación a proyectos de investigación, estrategia agrosena, sennova, acompañamiento pedagógico o actividades sindicales. Para el caso de la formación virtual, no hay instructores con dedicación a esta modalidad, por lo que se requiere la contratación de instructores con dedicación de cuarenta (40) horas semanales equivalentes a ciento sesenta horas (160) mensuales dedicadas a actividades relacionadas con la formación directa y suplir la necesidad para el cubrimiento de las metas tanto en formación titulada como complementaria virtual emitidas por la dirección de formación.

La contratación de instructores en el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, tiene como objetivo garantizar las metas propuestas de la formación profesional integral – regular, establecidas en el Plan de Acción del SENA vigencia 2022, requiere adelantar la contratación de instructores por contratos de servicios personales, de conformidad con las horas requeridas y los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación titulada y complementaria, expedidos por la Dirección de Formación Profesional.

Con la contratación de los instructores se contribuirá al logro de las metas del Plan de Acción del SENA, Plan Estratégico Institucional del SENA 2019-2022 y del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en los siguientes objetivos y estrategias:

PROCESO NIVEL 2	OBJETIVO	Iniciativa Estratégica	PACTO	LINEA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
3.7. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	PM2. Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	PM2.1 Posicionamiento de la Formación Profesional del SENA como un eje fundamental de la transformación del sector productivo y social	lii. Pacto Por La Equidad: Política Social Moderna Centrada En La Familia, Eficiente, De Calidad Y Conectada A Mercados	C. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos	1.Determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo a las particularidades de cada región.	Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a formación de calidad y pertinente para el trabajo y su vinculación a procesos de desarrollo de competencias laborales específicas y básicas acordes con su vocación y demandas del sector productivo.
3.7. Gestión de Formación Profesional Integral / Dirección De Formación Profesional	PM2. Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país	PM2.3 Incremento de la calidad de la formación profesional integral	lii. Pacto Por La Equidad: Política Social Moderna Centrada En La Familia, Eficiente, De Calidad Y Conectada A Mercados	C. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos	1.Determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo a las particularidades de cada región.	Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente para el trabajo y su vinculación a procesos de desarrollo de competencias laborales específicas y básicas acordes con su vocación y demandas del sector productivo.

La Coordinación Académica de la Formación Regular del Centro Biotecnológico del Caribe – CF para efecto de dar cumplimiento a las metas de formación profesional en titulada y complementaria virtual y Bilingüismo no cuenta con instructores de planta, por lo que es necesario contratar 20 instructores con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente planteada para la vigencia 2022.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente; por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que en el Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar de manera temporal personas que cumplan con el perfil y el término de señalado en el anexo 2.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Biotecnológico del Caribe, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la

administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

000059

2.

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional programada por el centro de formación en la red de conocimiento institucional y áreas temáticas dentro de los programas de formación titulada y /o complementaria virtual del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el departamento del Cesar
EDUCACIÓN FORMACIÓN Y/O	Los instructores que se designen deben cumplir con el perfil definido en el diseño curricular del programa, requerimientos específicos de la entidad en el anexo 2 del plan virtual y adicionalmente contar con experiencia como instructor virtual y formación en ambientes virtuales de aprendizaje de mínimo 40 horas. Para el caso de instructores de bilingüismo: Nivel de dominio de lengua a impartir: Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Definido en el anexo (2) Plan de contratación de Instructores de formación regular virtual.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$757.736.281) . Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2, pagaderos de forma mensual.
PLAZO:	Conforme al anexo 2 sin exceder del 13 de diciembre de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar

3. Obligaciones Específicas:

Obligaciones específicas:

- 1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique.
- 2) Realizar la ejecución de la formación titulada virtual de acuerdo con la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI – G-014 vigente.
- 3) manejar y aplicar la estructura del LMS que utiliza el SENA, junto con las actividades, materiales y demás recursos educativos digitales que sustentarán la ruta de aprendizaje.
- 4) Atender los foros de dudas e inquietudes que son objeto de la formación.
- 5) Publicar anuncios que se consideren pertinentes para el buen desarrollo de la formación.
- 6) Realizar encuentros virtuales semanales y/o de seguimiento a cada aprendiz según el objeto de contratación.
- 7) Realizar la evaluación de los aprendices asignados tanto en el LMS como en el aplicativo SOFIA PLUS.
- 8) Atender la totalidad de las fichas asignadas tanto de formación como complementaria virtual.
- 9) Realizar reuniones periódicas de los equipos ejecutores de la formación virtual.
- 10) Atender las reuniones de carácter presencial que la Coordinación Académica considere necesarias para la buena ejecución del presente contrato.
- 11) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.
- 12) Desarrollar las actividades de Formación Profesional, incluido el seguimiento a aprendices en etapa práctica, de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado.
- 13) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.
- 14) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y

requerimientos de los aprendices. 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.

- 15) Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
- 16) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna.
- 17) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo.
- 18) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
- 19) Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
- 20) Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
- 21) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- 22) Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información.
- 23) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- 24) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro.
- 25) Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 18) Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución.
- 26) Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato.
- 27) Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato.
- 28) Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual.
- 29) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- 30) Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas, como también capacitarse en el idioma Inglés.
- 31) Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató.
- 32) apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro.
- 33) aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
- 34) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

PARAGRAFO TERCERO: El instructor contratista, se compromete con la suscripción de este contrato no tener simultáneamente otro contrato con otro centro de formación o dependencia de la entidad.

4. ANALISIS DEL RIESGO: Anexo a este documento

5. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios

profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente Código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPCS, así: 80111600

5.1 Idoneidad y experiencia.

Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE se procede al análisis y verificación de los documentos del futuro Instructor Contratista, teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, y proceso de selección conforme a lo dispuesto en las circulares 3-2021-000160, 3-2021-000202 y 3-2021-000209 de 2021.

5.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Coordinador Académico, comité de verificación de hojas de vida y subdirector de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

Se adjunta I PLAN DE FORMACION REGULAR PROGRAMAS TITULADAS

5.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Numero Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	plazo	Valor Contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.2229332	TURIZO MORENO KATTY LORENA	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, para impartir Formación Profesional Integral como Instructor en la red de conocimiento Comercio y Ventas y áreas temáticas, para atender los programas de formación titulada y/o Complementaria virtual del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar.	10,3 MESES	37263914, pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.2232447	CARMONA JUAN	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, para	10,3 MESES	37142927, pago mensual	Contratación directa

	MANUEL	impartir Formación Profesional Integral como Instructor en la red de conocimiento Informática Diseño y Desarrollo de Software y áreas temáticas, para atender los programas de formación titulada y/o Complementaria virtual del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar			
CO1.PCCNTR.2243610	MANJARRES ALARCON DIANA PAOLA	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, para impartir Formación Profesional Integral como Instructor en la red de conocimiento Institucional de Pedagogía y áreas temáticas, para atender los programas de formación titulada y/o Complementaria virtual del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar.	10,2 MESES	37021940, pago mensual	Contratación directa
CO1.PCCNTR.2232249	LONDOÑO BERNAL JEFFRY DAVID	Prestación de Servicios Personales de Carácter Temporal, para impartir Formación Profesional Integral como Instructor en la red de conocimiento Institucional de la Enseñanza de Idiomas y áreas temáticas, para atender los programas de formación titulada y/o Complementaria virtual del Centro Biotecnológico del Caribe y sus municipios de influencia en el Departamento del Cesar.	10,3 MESES	36900954, pago mensual	Contratación directa

6. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

Riesgos que se deben amparar con el contrato:		
AMPAROS	SI	NO
a) Póliza cumplimiento del contrato Cumplimiento: Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	X	

Nombre y Firma del solicitante: LUZ ESTELA MARTINEZ MARTINEZ

AUTORIZA EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN

Eduardo Oliver Mena Rodríguez – Subdirector de Centro

Firma: 